LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

CERTIFICA QUE.

Teniendo en cuenta que, la División de Gestión de Instrucción Disciplinaria de la Unidad Especial de Control Interno Disciplinario tiene a su cargo adelantar los procesos de índole disciplinario en los términos de la ley disciplinaria vigente los cuales revisten importancia para la entidad territorial, y considerando el alto volumen de procesos que cursan en la división los cuales ascienden a más de 550; se requiere la contratación de seis (6) profesionales cuyos objetos contractuales se identifican con los códigos CID-02, CID-03, CID-04, CID-05, CID-06 y CID-07, que se describe así: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE INSTRUCCIÒN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA DIVISIÒN DE GESTIÒN DE INSTRUCCIÒN DISCIPLINARIA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA"** adicionalmente**,** teniendo en cuenta que la necesidad surge de acuerdo con la estructura de la administración y dado que la Divisiòn Especial de Control Interno Disciplinario no cuenta con profesionales de planta, por lo cual se requiere de personal para atender todas las actuaciones administrativas y disciplinarias por parte de la dependencia en cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses tanto de la administración municipal como de los sujetos procesales, razón por la cual existe objeto repetido.

La presente se expide en Tunja, cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MILENA PIMENTEL GÒMEZ
Directora Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Ximena Flechas
Revisó: Ximena Flechas